

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 27 de julio de dos mil veintitrés, se llevó a cabo de manera presencial la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética (CE) de la Secretaría de Bienestar en la Sala Oval de la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en el piso 12 de Avenida Paseo de la Reforma # 116, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, con la asistencia y participación de las y los siguientes integrantes del Comité: el **C. Pedro Montaña Romero**, Director General de Procesos y Estructuras Organizacionales, en su carácter de Presidente Suplente del Comité; el **C. Humberto Nicolás Ruiz**, Director de Desarrollo y Cultura Organizacional y Secretario Ejecutivo Suplente; la **C. Gabriela Coral Torres Ortiz**, Subdirectora de Cultura Organizacional como Secretaria Técnica Suplente; el **C. Gerardo René Mojarro González**, Titular del Área de Responsabilidades y Miembro Suplente por parte del Órgano Interno de Control; como integrantes temporales titulares en representación de los siguientes niveles jerárquicos: el **C. Álvaro Zavala Cano**, Director General de Operación Integral de Programas por el nivel jerárquico de Dirección General; la **C. María Elena Dolores Michel Rojas**, Directora de Producción e Imagen por el nivel jerárquico de Dirección de Área; la **C. Carolina García Yañez**, Jefa de Departamento de Análisis y Valuación de Puestos por el nivel jerárquico de Jefatura de Departamento; el **C. Andrés Cuellar Valencia**, Enlace de Planeación por el nivel jerárquico de Enlace; y la **C. Blanca Estela Acosta Pérez**, Coordinador Profesional Dictaminador por el nivel jerárquico Operativo; la **C. Natividad de la Cruz Monteros**, Directora de Coordinación y Concertación para la Transparencia y Derechos Humanos, como Asesora por parte de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia (UAGCT) y la **C. Carmen de la Paz Bravo Schleske**, del área de Capacitación como Asesora por parte de la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH).

I. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.

De conformidad con el párrafo primero del numeral 33 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, se verificó la existencia de quórum legal para la celebración de la sesión.

II. Aprobación del Orden del Día.

Se aprobó por unanimidad el Orden del Día de la sesión con los siguientes puntos:

- I. Declaración de Quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Opinión del Código de Conducta 2023 de la Secretaría de Bienestar emitido por la UEPPCI.
- IV. Cierre de la Sesión.

III. Opinión del Código de Conducta 2023 de la Secretaría de Bienestar emitido por la UEPPCI.

La Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, con fecha 21 de julio de 2021, remitió a través de correo electrónico la Cédula Preliminar de Opinión del Código de Conducta con observaciones, mismas que fueron atendidas y remitidas a esa Unidad para su visto bueno.

El pasado 24 de julio de 2023, la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, a través del Director de Coordinación y Evaluación de los Comités de Ética, mediante correo electrónico aprobó las modificaciones sugeridas, informando a este Cuerpo Colegiado que esa Unidad emitirá una Cédula de opinión del Código de Conducta con carácter favorable, sin observaciones; en alcance a dicho correo, el 26 de julio de 2023 remitió un segundo correo con la propuesta de redacción de los valores 1.7 y 1.14, mismos que fueron integrados al conjunto del Código en comento, tal como quedó presentado ante el pleno del Comité de Ética de esta Secretaría, quedando debidamente aprobado el Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar 2023.

En razón de lo anterior, se establecen los siguientes acuerdos:

Acuerdo 01/SE02/2023

Se aprueban por unanimidad las modificaciones a las observaciones hechas por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública a través del Formato de revisión del Código de Conducta en la Secretaría de Bienestar.

Acuerdo 02/SE02/2023

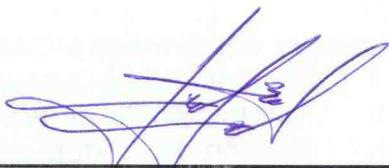
Se aprueba por unanimidad la versión final del Código de Conducta 2023 de la Secretaría de Bienestar y una vez que se cuente con la Cédula de opinión del Código de Conducta con carácter favorable, sin observaciones por parte de la UEPPCI, se procederá de conformidad con el artículo 20, fracción II del Código de Ética de la Administración Pública Federal; así como lo enunciado en el punto VIII, apartados 7 y 8 de la Guía para la elaboración del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

V. Cierre de la Sesión.

Siendo las 12:10 horas del 27 de julio de 2023, se dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar.

FIRMAS DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

C. Pedro Montaña Romero
Presidente Suplente



C. Humberto Nicolás Ruiz
Secretario Ejecutivo Suplente



C. Gabriela Coral Torres Ortiz
Secretaria Técnica Suplente



C. Gerardo René Mojarro González
Órgano Interno de Control,
Miembro Suplente

C. Álvaro Zavala Cano
Dirección General,
Miembro Titular

C. María Elena Dolores Michel Rojas
Dirección de Área,
Miembro Titular

C. Carolina García Yañez
Jefatura de Departamento,
Miembro Titular

C. Andrés Cuellar Valencia
Enlace,
Miembro Suplente

C. Blanca Estela Acosta Pérez
Operativo,
Miembro Titular

C. Natividad de la Cruz Monteros
Asesora por parte de la UAGCT

C. Carmen de la Paz Bravo Schleske
Asesora por parte de la DGRH